



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP
OFICINA DE CONTROL INTERNO

CBN- 1022

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2024

Bogotá D.C., febrero de 2025





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Jefe de la Oficina de Control Interno

ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Equipo Auditor

MARCO ALEJANDRO GUERRA VENEGAS

Profesional Universitario

FÁTIMA RODRIGUEZ OBANDO

Profesional Universitario





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO GENERAL.....	5
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.....	5
4. METODOLOGÍA	5
5. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO	6
6. CONCLUSIONES.....	8



INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno, previsto en la Ley 87 de 1993, se enmarca como una de las dimensiones de MIPG y busca asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública. De igual manera, desempeña un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del sistema de control interno, por tanto, también del MIPG. Estas funciones se desarrollan para proponer acciones dirigidas a mejorar la cultura organizacional y, por ende, a contribuir con el cumplimiento de los fines del Estado.

La Oficina de Control Interno realizó la evaluación independiente al estado del Sistema de Control Interno del DADEP, acorde a lo señalado en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 y demás lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), así como el Decreto Distrital 221 de 2023. “Los jefes de control interno o quienes harán sus veces realizarán la medición del MECI”.

El presente informe CBN 1022, correspondiente a la evaluación independiente del estado del sistema de control interno, el cual se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., en virtud de la Resolución Reglamentaria 002 de 2022, *“Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”*, en atención al Artículo 18, a través del aplicativo SIVICOF, indicando el link de acceso en la página web donde fueron publicados los informes semestrales de la vigencia 2024.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el estado de implementación del Sistema de Control Interno - SCI en procura de identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento en la ejecución de las actividades de control evaluadas en cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, de forma tal que permitan mejorar los resultados en el cumplimiento de los objetivos, metas, misión y visión de la entidad.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Evaluación del estado del SCI en el periodo de 1 de enero al 30 de junio de 2023 y del 1 julio al 31 diciembre de 2024, en el marco de aplicación las actividades de control asociadas a los diecisiete (17) lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

4. METODOLOGÍA

Se aplicó la herramienta metodológica establecida por el DAFP formato “Informe del sistema de control interno parametrizado” disponible en la página web <https://www.funcionpublica.gov.co/-/formato-informe-semestral-sistema-decontrol-interno>. De acuerdo con lo indicado en la herramienta la evaluación consta de dos (2) variables en las actividades de control: “Presente” y “Funcionando”, para la valoración se consideraron los rangos de calificación en la escala de 1 a 3, según los siguientes criterios:

Tabla No. 1. Escala de calificación- Evaluación del SCI

Calificación /Escala 1 a 3	Presente	Funcionando
1	No existen actividades de control diseñadas para cubrir el requerimiento	El control no opera como está diseñado o bien no está presente o no se ha implementado
2	Existen actividades de control diseñadas o en proceso de diseño, pero estas no se encuentran documentadas y socializadas	El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias.
3	Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas, y socializadas de acuerdo con el requerimiento.	El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.

Fuente: página web <https://www.funcionpublica.gov.co/-/formato-informe-semestral-sistema-decontrol-interno>

5. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno llevo a cabo la evaluación independiente del sistema de control interno, correspondiente al primer y segundo semestre de la vigencia 2024, detallado de la siguiente manera:

Primer semestre de 2024: enlaces de publicación.

Tabla No. 2. Informes publicados

Informe	Corte de la evaluación	Fecha de publicación	Enlace
Evaluación Independiente del sistema de control interno	Corte a 30 de junio 2024	Julio-30-2024	https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/control/2024-07/evaluacion-independiente-del-sistema-de-control-interno-1-semester.pdf
Soporte evaluación Independiente del sistema de control interno	Corte a 30 de junio 2024	Julio-30-2024	https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/control/2024-07/soporte-evaluacion-independiente-del-sistema-de-control-interno-1-semester.pdf

Segundo semestre de 2024: enlaces de publicación.

Tabla No. 2. Informes publicados

Informe	Corte de la evaluación	Fecha de publicación	Enlace
Evaluación Independiente del sistema de control interno	Corte a 31 de diciembre 2024	Enero -30-2024	https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/control/2025-01/evaluacion-independiente-del-sistema-de-control-interno-dadepii-sem-2024-1.pdf
Soporte evaluación Independiente del sistema de control interno	Corte a 31 de diciembre 2024	Enero -30-2024	https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/control/2025-01/soporte-evaluacion-independiente-del-sistema-de-control-interno-dadepii-sem-2024-1.pdf

Fuente: Elaboración propia – información publicada en el link de transparencia.

Una vez diligenciado el formato del DAFP en su totalidad y realizadas las verificaciones y calificaciones de las ochenta y un (81) aspectos y actividades de control asociadas a diecisiete (17) lineamientos distribuidos en los cinco (5) componentes del MECI de la dimensión 7 del MIPG, se evidencio la siguiente evaluación para la vigencia 2024:

Imagen No. 1 Resultados evaluación de SCI

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Segundo semestre 2024	Primer Semestre 2024	Avance final del componente	Tendencia del componente
Ambiente de control	Si	98%	98%	0%	▬
Evaluación de riesgos	Si	81%	87%	-6%	▼
Actividades de control	Si	94%	92%	2%	▲
Información y comunicación	Si	93%	96%	-3%	▼
Monitoreo	Si	96%	96%	0%	▬

Fuente: Elaboración propia - publicación en el link de transparencia

En la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, efectuada por la Oficina de Control Interno, se evidencia que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se ha sostenido en relación a los cuatro ejes del Modelo Estándar de Control Interno MECI (Evaluación del riesgo, Actividades de control, Información y comunicación, y Actividades de monitoreo), de esta manera se expone los progresos y mejoras en cuanto a su eficacia en comparación con los últimos tres años de la siguiente manera:

Tabla No. 3. Comparativo del resultado a la Evaluación del Sistema de Control Interno -DADEP

		I SEM 2022	II SEM 2022	I SEM 2023	II SEM 2023	I SEM 2024	II SEM 2024
Resultado General		88,02%	95,13%	95,80%	96,70%	93,80%	92,37%
C O M P O N E N T E	Ambiente de Control	88%	100%	100%	100%	98%	98%
	Evaluación de Riesgos	82%	94%	94%	91%	87%	81%
	Actividades de Control	92%	96%	96%	96%	92%	94%
	Información y Comunicación	89%	93%	96%	100%	96%	93%
	Actividades de Monitoreo	89%	93%	93%	96%	96%	96%

Fuente: Elaboración propia con información del resultado a las evaluaciones realizadas en el formato Parametrizado.

A continuación, se presenta gráfica comparativa de tendencia, en la cual se muestra que el segundo semestre de la vigencia 2023, se obtuvo el 96,70% siendo el más alto resultado en relación a las vigencias 2022 y 2024.

6. CONCLUSIONES

Una vez verificado el estado de avance de la implementación del Sistema de Control Interno en el DADEP, a partir de cada uno de los cinco (5) componentes de su estructura definida en la séptima dimensión del MIPG, (Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo), se observa que dicho sistema es efectivo en un 92.37% (segundo semestre), teniendo en cuenta:

- La entidad para el segundo semestre del año 2024 respecto al componente de "Actividades de Control " se mantiene en el 94%. En este periodo, se logró la aprobación de la actualización de la política de administración del riesgo en el mes de diciembre de 2024 en comité CICCI, atendiendo las recomendaciones de la oficina de control interno. Entre los ajustes realizados, se incluyó la incorporación de riesgos fiscales dentro del alcance de la política y se mejoró la adecuación de controles en los diferentes procesos.
- Evaluación de riesgos (nivel de cumplimiento 81%): Se demuestra que la entidad dispone de una Política de Gestión del Riesgo y recursos tales como el mapa de riesgos de corrupción y por procesos para manejar los riesgos, los cuales fueron objeto de revisión y actualización durante el primer semestre de 2024.

En el contexto del monitoreo a la Gestión de Riesgos Institucional y el Programa de Transparencia y Ética Pública realizado por la OCI, así como el informe de seguimiento a la gestión de riesgos, se constató que la Entidad cuenta con herramientas como el Mapa de Riesgos Institucional; no obstante, se evidenció que todavía persisten debilidades en la identificación y determinación de controles adecuados y acciones preventivas que ayuden a mitigar la ocurrencia de acontecimientos de riesgo

- **Actividades de control (nivel de cumplimiento 96%):** La entidad para el segundo semestre del año 2024 respecto al componente de "Actividades de Control " presentó una leve mejora respecto a lo evidenciado en el primer semestre de la vigencia, pasando de un porcentaje de cumplimiento de 92% al 94%. En este periodo, se logró la aprobación de la actualización de la política de administración del riesgo en el mes de diciembre de 2024 en comité CICCI, atendiendo las recomendaciones de la oficina de control interno. Entre los ajustes realizados, se incluyó la incorporación de riesgos fiscales dentro del alcance de la política y se mejoró la adecuación de controles en los diferentes procesos.
- **Información y Comunicación (nivel de cumplimiento 93%):** La entidad para el segundo semestre del año 2024 respecto al componente de "información y Comunicación " presentó una leve desmejora respecto a lo evidenciado en el primer semestre de la vigencia, pasando de un porcentaje de cumplimiento de 96% al 93%. Esta variación es ocasionada principalmente en deficiencias sobre los archivos de control de los activos de información que maneja la entidad y por deficiencias de control sobre actividades que aseguren la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, al no incluir el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y privacidad de la Información durante toda la vigencia 2024 para su evaluación.

Por otro lado, en este periodo la Alta Dirección ha implementado mecanismos de comunicación interna para garantizar que los objetivos y metas estratégicas sean comprendidos por todo el personal, promoviendo su alineación con las metas institucionales, destacando la actualización del Plan Estratégico de Comunicaciones (PEC), 127-PPPDE-09.

Desde el proceso de atención a la ciudadanía se han aplicado a cabalidad los diferentes lineamientos, evaluaciones y mediciones establecidos en procedimientos, manuales y otros documentos, demostrando compromiso por la mejora continua de la percepción de los ciudadanos en cuanto a atención, oportunidad y calidad de las repuestas a las peticiones y PQRS.

- **Actividades de Monitoreo (nivel de cumplimiento 96%):** La entidad para el segundo semestre del año 2024 respecto al componente de "Actividades de Monitoreo " ha mantenido su calificación respecto a lo evidenciado en el primer semestre de la vigencia,



quedando con porcentaje de cumplimiento de 96%. La entidad dispone de sólidos procedimientos para la evaluación y comunicación de las deficiencias del Sistema de Control Interno a la Alta Dirección teniendo como canal principal el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Para el periodo evaluado la oficina de Control Interno ha dado cumplimiento total al Plan Anual de Auditoría establecido para la vigencia 2024.

Los resultados de los informes del segundo semestre fueron comunicados con oportunidad a los líderes de procesos y dirección en el segundo comité CICCI de la vigencia en el mes de diciembre, mostrando los avances y cumplimiento de los planes de mejoramiento. En este comité se aprobó la actualización de la política de administración del riesgo en su versión 4 y el plan anual de auditoría para la vigencia 2025. Por lo anterior, se concluye que el sistema de Control Interno del DADEP, es efectivo y se ajusta a los planes y programas definidos por la organización y contribuye al logro de los objetivos institucionales, con miras a su fortalecimiento.

ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Fátima Yasmin Rodríguez Obando – Profesional OCI
Marco Alejandro Guerra – Profesional OCI

Revisó y aprobó: Allan Maurice Alfisz López

Fecha: 04/02/2025

Código: 110 27 03

